JEKU'E TEKO PORÃVERÁ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 309.079

VERSIÓN 2

Nº 022/2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional LPN N° 06/2016_ Subasta a la Baja Electrónica "**Seguro Médico para funcionarios de planta de la Secretaría de Acción Social**" _ Plurianual 2016_2017_2018 _**ID Nº 309.079**.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 097/2016 de fecha 02/02/2016, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes miembros: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván Del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; y C.P. Carlos César Martínez Sosa, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones. Así también, conforme a la naturaleza del proceso de contratación, el Comité de Evaluación solicitó la presencia de la Lic. Ana Arrellaga, Directora de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 023/2016 de fecha 26/08/2016, se ha procedido a la apertura de la oferta de la siguiente firma: **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.** (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios). El presente proceso de contratación fue realizado en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, y contó con el Acta de Sesión Virtual SBE ID N° 309.079.----------

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
En el acto de apertura no se realizaron observaciones.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto).----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).----------

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia alguno.----------

Según se desprende del análisis realizado, la única oferta puede valorarse en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto

Lic. Ana Rosa Arrellaga M.
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
S.A.S.

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.----------

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, donde se establecen los criterios de evaluación, cumpliendo la firma **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.** con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.----------

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
No se han cursado solicitud de aclaración de ofertas en el presente procedimiento.----------

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.**, constatándose el siguiente análisis:
4.2.1. Experiencia: Cumple con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto.----------
4.2.2. Capacidad Técnica: Cumple con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto.----------

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: Cumplen con los requerimientos. Ver Anexo 1 y Cumplimiento de Ratios Financieros Adjunto.----------

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en las Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del llamado, cumpliendo la firma **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.** con todos los requerimientos.--------

4.5. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.
De conformidad a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, consecuentemente, se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos de los titulares y representante de la firma **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.** con el SINARH, **arrojando la búsqueda la expresión "0 registros",** constándose que no se encuentran

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Ana Beatriz Arrellaga M.
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
S.A.S.

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.----------

4.6. Determinación de que los precios ofertados a ser adjudicados son compatibles y de ejecución posible.

En aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016, se constata que la oferta económica de la firma **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.**, se encuentra dentro de los márgenes de menos 30% y más 20% de los precios referenciales publicados en el llamado, situación que permite dar continuidad al proceso de evaluación de ofertas que nos ocupa.

El análisis de los precios, con esta metodología, es aplicado a cada precio ítem, rubro o partida de la oferta. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).

5. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma:
SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A., por la suma total de G. 4.253.520.000, en base a los precios unitarios presentados en su oferta. (Detalles Anexo 3 Adjunto).----------

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 09/09/2016, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.----------

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Ana Beatriz Arrellaga M.
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
S.A.S.

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
Jefe

Anexo 1

Licitación Pública Nacional LPN N° 06/2016_ Subasta a la Baja Electrónica "Seguro Médico para funcionarios de planta de la Secretaría de Acción Social" _ Plurianual 2016_2017_2018 _ID Nº 309.079

Documentación solicitada

Oferentes	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A (SIME S.A)
_Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su Oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su Oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple _ Presenta con su Oferta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Presenta con su Oferta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple _ Presenta con su Oferta
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple _ Presenta con su Oferta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple _ Presenta con su Oferta
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple _ Presenta con su Oferta
Experiencia y Capacidad Técnica	
_ Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los últimos (3) tres años (2013, 2014 y 2015).	Cumple _ Presenta con su Oferta
_ Que cuente como mínimo 5 (cinco) años de experiencia en la prestación de servicios médicos y sanatoriales, para lo cual debe presentar copia del documento que acredite el inicio de la prestación de servicios.	Cumple _ Presenta con su Oferta
_ Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias autenticadas de contratos similares ejecutados con entidades públicas y/o empresas privadas de los últimos dos (2) años, y demuestre que por cada año posea una cantidad de beneficiarios que represente el 50% de la cantidad máxima de beneficiarios requerida en la presente licitación.	Cumple _ Presenta con su Oferta
_ Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales; Laboratorios, entre otros.	Cumple _ Presenta con su Oferta
_ El oferente deberá presentar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas e Instituciones públicas y privadas con quien mantiene relaciones comerciales, y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés.	Cumple _ Presenta con su Oferta
_ Lista Cuantificada del plantel de médicos y otros profesionales a su servicio, con sus números telefónicos y dirección de los consultorios, agrupados por especialidad.	Cumple _ Presenta con su Oferta
_ Lista cuantificada de Sanatorios Habilitados por el Oferente, con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo esta ser ampliada durante dicho periodo; Con una descripción detallada de las instalaciones físicas indicando la cantidad de salas de internación en cada sanatorio ofrecido, quirófanos, Unidad de Terapia Intensiva (UTI) para niños y adultos, consultorios y otras dependencias médicas que posea y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, fax, servicios de urgencias y ambulancias.	Cumple _ Presenta con su Oferta
_ Listado con carácter de Declaración Jurada de los Servicios Conexos brindados por la empresa, SIN COSTO para el beneficiario	Cumple _ Presenta con su Oferta
_ Certificado expedido como prestador de servicio en el Ministerio de Industria y Comercio, artículo 7º Decreto 9.649/2012 reglamentario de la Ley Nº 4.558/2011 porcentaje de personal de nacionalidad paraguaya, a los efectos de aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4.558/11).	Cumple _ Presenta con su Oferta
Capacidad financiera	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (Años 2013, 2014 y 2015)	Cumple _ Promedio = 3,79
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (Años 2013, 2014 y 2015)	Cumple _ Promedio = 0,17
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (Años 2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo	Cumple _ Promedio = (+) 295,67

Arq. Antonio Bosell
Director Programa Tayoko
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Ana Beatriz Arrellaga M.
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
S.A.S.

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Dirección General de Adm. y Fin.
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Licitación Pública Nacional LPN N° 06/2016_ Subasta a la Baja Electrónica "Seguro Médico para funcionarios de planta de la Secretaría de Acción Social" _ Plurianual 2016_2017_2018 _ID Nº 309.079

Cumplimiento con requisitos de carácter financiero

SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A (SIME S.A)

a . Ratio Liquidez (ac/pc)

	2013	2014	2015	Promedio
ac	4.011.726.474	8.356.263.991	7.831.883.985	3,79
pc	1.020.878.258	2.253.426.531	2.096.895.352	
Ratio=	3,93	3,71	3,73	

b. Endeudamiento (pt/at)

	2013	2014	2015	Promedio
pt	1.020.878.258	2.253.426.531	2.096.895.352	0,17
at	6.949.292.917	11.590.239.685	11.418.086.747	
Ratio=	0,15	0,19	0,18	

c. Rentabilidad

	2013	2014	2015	Promedio
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	295,67
Renta	2.637.185.241	3.347.901.117	2.884.934.506	
	263,72	334,79	288,49	

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Lic. Ana Beatriz Arrellaga M.
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
S.A.S.

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 2

Licitación Pública Nacional LPN N° 06/2016_ Subasta a la Baja Electrónica "Seguro Médico para funcionarios de planta de la Secretaría de Acción Social" _ Plurianual 2016_2017_2018 _ID Nº 309.079

Cuadro Comparativo de Precios

Oferentes:									SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A (SIME S.A)		
Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido) (Cantidad mínima por precio unitario)	Precio Total Máximo (IVA incluido) (Cantidad máxima por precio unitario)
1	84131602-001	Seguro Médico para Funcionarios de Planta de la Secretaría de Acción Social. Por el tiempo de 24 meses conforme a las especificaciones técnicas.	N/A	Paraguaya	Unidad	Evento	300	370	11.496.000	3.448.800.000	4.253.520.000
Precio Total Máximo											**4.253.520.000**

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Ana Beatriz Arrellaga M.
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
S.A.S.

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 3

Licitación Pública Nacional LPN N° 06/2016_ Subasta a la Baja Electrónica "Seguro Médico para funcionarios de planta de la Secretaría de Acción Social" _ Plurianual 2016_2017_2018 _ID Nº 309.079

Cuadro de Precios Adjudicados

Oferentes:									SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A (SIME S.A)		
Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido) (Cantidad mínima por precio unitario)	Precio Total Máximo (IVA incluido) (Cantidad máxima por precio unitario)
1	84131602-001	Seguro Médico para Funcionarios de Planta de la Secretaría de Acción Social. Por el tiempo de 24 meses conforme a las especificaciones técnicas.	N/A	Paraguaya	Unidad	Evento	300	370	11.496.000	3.448.800.000	4.253.520.000
Precio Total Máximo											**4.253.520.000**

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Ana Beatriz Arrellaga M.
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
S.A.S.

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C.

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Sccial

Licitación Pública Nacional LPN N° 06/2016_ Subasta a la Baja Electrónica "Seguro Médico para funcionarios de planta de la Secretaría de Acción Social" _ Plurianual 2016_2017_2018 _ID Nº 309.079

Aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada)

Oferente									SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A (SIME S.A)	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Present.	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	84131602-001	Seguro Médico para Funcionarios de Planta de la Secretaría de Acción Social. Por el tiempo de 24 meses conforme a las especificaciones técnicas.	N/A	Paraguay	Unidad	300	370	Evento	11.496.000	11.505.600	-0,08

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Ana Beatriz Arrellaga M.
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
S.A.S.

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Sccial

C.P. Carlos C. [illegible]